

Sesion 14.^a extraordinaria en 15 de Noviembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REYES

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se procede a la elección de consejero de la Caja del Crédito Hipotecario.—Resultan electos como consejero propietario el señor Rodolfo Hurtado, i como consejero suplente el señor Joaquín Rodríguez Rozas.—Continúa la discusión del presupuesto del Ministerio de Marina.—Se aprueban sucesivamente, con las modificaciones que se indican, las partidas 23 a 32 i la partida adicional.—Se pone en segunda discusión la partida 19 del presupuesto del Ministerio de Guerra.—Usan de la palabra los señores Barros Borgoño (Ministro de Guerra i Marina) i Zañartu.—Se da por aprobada la partida.—Se suspende la sesión.—A segunda hora, se acuerda, a indicación del señor Cuadra, prolongar la presente sesión hasta las seis de la tarde.—Se entra a considerar el presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.—Sucesivamente se aprueban las partidas 1.^a a 23.—Se pasa a la partida 24.—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

Asistieron los señores:

Altamirano, Eulojic
Balmaceda, Vicente
Besa, José
Baeza, Agustín
Correa i Toro, Carlos
Cuadra, Pedro Lucio
Cuevas, Eduardo
Casanova, Rafael
Edwards, Agustín
Encina, José Manuel
Gormaz Eleodoro
Hurtado, Rodolfo
Irrarrázaval, Manuel J.
Marcoleta, Pedro N.
Montt Albano, Rafael

Pereira, Luis
Rodríguez Rozas, Joaquín
Rodríguez Velasco, L.
Saavedra, Cornelio
Silva, Waldo
Toro Herrera, Domingo
Valledor, Joaquín
Valdés Munizaga, J. A.
Zañartu, Aníbal
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores i Culto, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del siguiente oficio:

«Santiago, 15 de noviembre de 1889.—Tengo el honor de enviar a V. E. un ejemplar de la memoria del Ministerio de Industria i Obras Públicas correspondiente a 1889.

Dios guarde a V. E.—*Jorje Riesco*».

Se mandó acusar recibo.

El señor **Reyes** (Presidente).—En conformidad al acuerdo tomado por el Senado en la sesión de anteayer, debe procederse ahora al nombramiento de un consejero propietario de la Caja de Crédito Hipo-

otecario en reemplazo de don Miguel Barros Morán, i de un consejero suplente en reemplazo de don Rodolfo Hurtado, que el 31 de diciembre próximo cumplen el período de cuatro años por el cual fueron nombrados por esta Cámara.

Va a hacerse la votación.

Recojida ésta, el escrutinio dió el resultado siguiente:

Número de votos, 23.

PARA CONSEJERO PROPIETARIO

Por el señor Rodolfo Hurtado..... 23 votos

PARA CONSEJERO SUPLENTE

Por el señor Joaquín Rodríguez Rozas.... 20 votos

" " Rafael Montt Albano..... 3 "

El señor **Reyes** (Presidente).—Quedan elejidos, como consejero propietario el señor don Rodolfo Hurtado, i como consejero suplente el señor don Joaquín Rodríguez Rozas.

Continúa la discusión del presupuesto del Ministerio de Marina.

GASTOS VARIABLES

PARTIDA 23

Sueldos asignados por lei de 1.º de enero de 1889 a los individuos que formaron parte del ejército restaurador del Perú en 1838 i 1839.

Item único. Para sueldos de los individuos que acrediten su derecho después de formado el presupuesto..... \$ 10,000

El señor **Pro-Secretario**.—Dice el informe de la Comisión:

«La partida 23 «Sueldos asignados por lei de 1.º de enero de 1889 a los individuos que formaron parte del ejército restaurador del Perú en 1838 i 1839», no ha sufrido observación».

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión la partida.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Hago indicación para que se pase esta partida a los gastos fijos, citándose la lei de 21 de diciembre de 1888, en lugar de la fecha equivocada que se enuncia; i para que se reduzca su monto a 1,792 pesos, que es a lo que montan las asignaciones de todos estos individuos, según la planilla formada i cuyo detalle paso a la Mesa.

Al formarse el presupuesto, se calculó en globo la suma de 10,000 pesos, pero verificado el trabajo prolijamente, resulta la suma mucho menor que he indicado.

El señor **Secretario**.—Esta partida, según la planilla pasada por el señor Ministro, constaría de los siguientes ítem:

Item 1	Sueldo del teniente 2.º don Domingo Prieto. Decreto de 27 de noviembre de 1889.....	\$ 1,000
" 2	Sueldo del despensero Francisco Díaz. Decreto de 17 de junio de 1889.....	360
" 3	Sueldo del marinero 1.º José Lara. Decreto de 17 de junio de 1889.....	252
" 4	Sueldo del mayordomo Juan Pizarro. Decreto de 5 de agosto de 1889.....	180
	Total.....	\$ 1,792

El señor **Reyes** (Presidente).—En votación la partida con las indicaciones propuestas por el señor Ministro, si ningún señor Senador hace observación.

Aprobada por unanimidad.

«Partida 24. — Gratificaciones diversas, 170,210 pesos».

Dice la Comisión:

«Los ítem 2 i 3 han sido modifica-los en estos términos:

Item 2	Para pago de casa al comandante jeneral de Marina. Lei de Presupuestos.....	\$ 1,200
" 3	Para pago de casa al mayor jeneral del departamento. Lei de Presupuestos.....	1,000

El ítem 4, que consulta gratificación al encargado de la publicación del *Manual del Marino* ha sido suprimido.

El ítem 7 ha sido modificado en estos términos:

Item 7	Viáticos al inspector de faros, de oficinas marítimas i de contabilidad, cuando salga del departamento en comisión del servicio. Lei de Presupuestos.....	\$ 1,000
--------	---	----------

Después del ítem 11, final, se ha agregado este otro:

Item 12	Gratificación a los buzos de los blindados, por las horas de trabajo debajo del agua.....	\$ 600»
---------	---	---------

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Pido a la Cámara que mantenga el ítem 4, que ha sido suprimido por la Comisión, relativo a la publicación del *Manual del Marino*.

Es ésta una publicación de bastante interés para la instrucción de los marinos, que apareció el año 86 con una recopilación hecha por un oficial del Ministerio de Marina de todos los decretos relativos a este servicio, desde el año 10. Mas tarde se reorganizó esta publicación haciéndola un periódico anual i designándose la persona que debía dirigirlo; i posterior-

mente se ha hecho cargo de ella el oficial de partes del Ministerio de Marina, que le consagra mucho empeño. Consta actualmente de cuatro volúmenes de material bastante interesante.

El señor **Reyes** (Presidente).—Daremos por aprobada la partida en los ítem no observados i con las modificaciones que propone la Comisión.

Se va a votar el ítem 4.

Fué aprobado con dos votos en contra.

«Partida 25.—Viveres i aguada, 322,340 pesos».

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Debe modificarse el ítem i en conformidad a un acuerdo anterior de la Cámara, reduciendo la jente de mar al pie de paz. Según esto, bastarán 271,600 pesos para la ración de armada, de 1,940 individuos.

En consecuencia, el ítem quedaría redactado así:

Item 1	Ración de armada para mil novecientos cuarenta individuos que forman la dotación de los buques.....	\$ 271,600
--------	---	------------

El señor **Reyes** (Presidente).—Como la indicación del señor Ministro importa una reducción en el gasto, si no se hace observación daremos por aprobada la partida en la forma que se ha indicado.

Aprobada, i pasaremos a la partida siguiente:

«Partida 26.—Pertrechos, combustibles i alumbrado, 950,000 pesos».

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Propongo al Senado que reduzca a 60,000 pesos el ítem 3, que consulta 100,000 para combustible de los buques de la armada. Me he impuesto de que hai una existencia de carbón bastante considerable i que no se necesitará mayor suma que la que indico.

También pido que se reduzca el ítem 5 de 2,000 a 1,000 pesos, i el ítem 6 de 500,000 a 450,000 pesos, cantidades que se calcula bastarán para estos gastos.

El señor **Reyes** (Presidente).—Las indicaciones del señor Ministro tienden a reducir tres ítem de esta partida. Podría ésta darse por aprobada con las reducciones propuestas.

Aprobada.

«Partida 27.—Reparaciones, 250,000 pesos».

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Se ha calculado por la Comandancia Jeneral de Marina que no se invertirán mas de 220,000 pesos en reparaciones el año próximo, i creo que el Senado haría bien en no consultar mayor suma.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no se hace observación, quedará aprobada la partida en la forma que indica el señor Ministro.

Aprobada.

«Partida 28.—Hospitalidades, 3,000 pesos».

Dice la Comisión:

«Se ha aceptado el aumento de 3,090 a 5,000 pesos del ítem único, para hospitalidades calculadas de la marinería».

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión la partida con la indicación de la Comisión.

Aprobada.

«Partida 29.—Gastos diversos, 344,200 pesos».

Dice el informe de la Comisión:

«Se han introducido los siguientes ítem nuevos:
Después del 4:

Item ... Sueldo de un oficial auxiliar del Ministerio de Marina.....	\$	600
--	----	-----

Después del 30:

Item ... Para adquisición de un remolcador para Constitución.....	\$	50,000
" ... Para construir un edificio destinado a almacenes de Marina, depósito de torpederas i material de artillería.....		100,000
" ... Para adquisición de una casa, para los servicios del Ministerio de Marina.....		50,000

Los ítem 10, 31 i 32 han sido modificados en estos términos:

Item 10 Para conclusión del edificio, gastos de traslación, instalación i jenerales de la Escuela. Lei de presupuestos.....		150,000
" 31 Para estudios del Código Penal Marítimo, por una sola vez.....		6,000
" 32 Para pagar a los herederos del capitán de fragata don Ignacio L. Gana, por su proyecto de Código de Marina.....		2,000

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión.
El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—El ítem de 600 pesos agregado por la Comisión para sueldo de un oficial auxiliar del Ministerio de Marina, es ya innecesario después de lo acordado ayer por el Senado, al consignar un ítem que consulta el sueldo de un oficial archivero.

Acepto la redacción que da la Comisión al ítem 10 relativo a la Escuela Naval, pero reduciendo su monto a lo fijado en el proyecto del Ejecutivo, es decir, a 50,000 pesos.

El ítem 13, para suministrar ropas sin cargo a los enganchados, puede reducirse sin inconveniente de 67,000 a 50,000 pesos. Hago indicación en este sentido.

Conservando el monto del ítem 14, pediría se modificase su reducción, diciendo: «para compra de embarcaciones menores» en lugar de «una lancha a vapor».

El ítem 22, que concede 5,000 pesos para pago de contribución de sereno i alumbrado de las oficinas marítimas, puede reducirse a 1,000 pesos sin inconveniente.

Hago indicación para que se supriman los tres ítem nuevos agregados por la Comisión después del ítem 30. No hai planos ni presupuestos suficientemente estudiados para llevar a cabo desde luego las construcciones a que se refieren los dos últimos.

El señor **Secretario**.—Las indicaciones del señor Ministro son:

Para suprimir el ítem de 600 pesos que la Comisión agrega después del 4.º;

Para dejar en 50,000 pesos el ítem 10 que la Comisión eleva a 150,000, conservando la redacción que ésta propone;

Para reducir de 67,000 a 50,000 pesos el ítem 13;

Para cambiar en el ítem 14 la frase «una lancha a vapor» por «embarcaciones menores»;

Para reducir de 5 a 1,000 pesos el ítem 22;

I para suprimir los tres ítem que la Comisión introduce después del ítem 30.

El señor **Cuadra**.—No es mi objeto sostener ninguno de los ítem propuestos por la Comisión i cuya supresión pide el señor Ministro, sino solo manifestar a la Cámara las razones que tuvo la Comisión para acordarlos.

Lo hizo, señor, a indicación del Ministro de Marina de entonces i en vista de los datos que hizo presente ante la Comisión. Refiriéndome principalmente al ítem destinado a la construcción de un edificio para almacenes de marina, depósitos de torpederas i de material de artillería, se manifestó que hoi no existe local alguno para el objeto i que toda esta gran cantidad de materiales está ocupando una sección de los almacenes de aduana que ya los necesita indispensablemente, a lo que se agrega que este depósito en almacenes de aduana ofrece muchos inconvenientes.

En cuanto a la supresión del ítem que se refiere a la adquisición de un remolcador para Constitución, la Comisión creyó que era necesaria la existencia de un vapor de este jénero en ese puerto, porque de otro modo corren peligro las embarcaciones que entran o salen en aquella balúa.

El señor **Altamirano**.—Creo conveniente hacer un poco la historia respecto a la necesidad de estos edificios para arsenales, que es mui antigua i que justifica la petición que ha hecho el señor Ministro para que no se apruebe ahora el ítem de 100,000 pesos destinado a esta construcción.

Cuando tenía yo el honor de ser comandante jeneral de marina, se destinó para arsenales una parte de los almacenes fiscales. En aquel tiempo, la situación por que atravesaba el país i el estado de decadencia en que se encontraba el comercio hizo que aquello pudiera hacerse sin inconveniente, porque realmente los almacenes fiscales estaban casi vacíos.

Pero a poco andar se notó que el vuelo que tomaba el comercio iba a exijir mui luego que se devolvieran los almacenes que se habían tomado i era necesario construir arsenales de marina.

En aquel tiempo, una comision, de la cual formaba parte el señor jeneral Gana, como jefe de la oficina de injenieros, creyó por un momento que la ubicación conveniente podría ser Viña del Mar. Poco después se pensó definitivamente en la construcción del dique de Talcahuano. Entonces se dijo: el lugar natural de los arsenales es aquel donde está el dique, porque todo buque que entra a reparación necesita estar cerca de los arsenales, puesto que de ahí es de donde debe proveerse de los muebles i piezas que necesita renovar o reparar. I si estas reparaciones han de hacerse en el dique del Estado, es natural que los jefes del departamento de arsenales estén cerca del dique para vijilar i dirigir los trabajos.

Esta idea, que patrocinaban entonces muchos jefes de la marina, es la que a mí también me parece mas natural. Creo que si tenemos dique, los arsenales deben hacerse cerca del dique: primero, para que estén próximos a los buques los jefes que han de cuidar de sus reparaciones, i además para que suministren los

elementos que necesitan las naves que van a repararse.

Ahora, si es cierto que hai necesidad de construir almacenes para arsenales, no lo es menos que estas construcciones no se hacen fácilmente, porque es necesario levantarlas cerca del mar i dar a los buques cómodo acceso a los arsenales por medio de muelles que faciliten el servicio, porque el movimiento de embarque i desembarque de materiales ha de ser constante.

El asunto necesita además ser estudiado, a fin de determinar la ubicación que mas convenga para los almacenes de marina; si deben estar en Valparaíso, lejos del dique, o si deben estar en lugar donde éste se halle.

De modo que encontrándonos todos de acuerdo, como no podemos menos de encontrarnos, en la necesidad de construir mui buenos arsenales, puesto que tenemos cada día una mejor marina, habremos de convenir en que sería precipitado el dar ahora una suma considerable con este objeto, cuando no se sabe todavía si se construirán estos arsenales en Valparaíso, en Viña del Mar o en Talcahuano. Esta última cuestión, por lo demás, es considerable, i en ella debe intervenir el Congreso, por lo que creo que se impone desde luego al estudio i atención preferente del Gobierno.

El señor **Toro Herrera**.—Pido la palabra para apoyar la indicación del señor Ministro i agregar algún otro dato a los que ha dado el señor Senador por Valparaíso.

Esta cuestión, como ha dicho Su Señoría, es antigua, ha estado constantemente ante la consideración del Gobierno, i si no se ha tomado resolución acerca de ella ha sido por las razones ya espuestas, i por otras de grande importancia, como es, por ejemplo, la de que estos arsenales necesitan estar a cubierto de los ataques de cualquier enemigo. Esta ha sido una de las principales razones que se ha tenido para no emprender hasta hoi esas construcciones.

La suma de cien mil pesos, por otra parte, no bastaría siquiera para iniciar aquellos trabajos, pues solo el arsenal de torpedos exigiría un gasto doble de la suma consultada.

Respecto de los almacenes de marina, la cantidad de material existente es tan considerable que difícilmente podría guardarse, aun en galpones de fierro, con la suma consultada.

Es evidente que los arsenales no pueden quedar en Valparaíso, porque estarían espuestos a ser atacados, i además porque no hai terreno conveniente para esta construcción. Entre los otros proyectos que ha habido, el que los fijaba en Viña del Mar fué impracticable, porque era necesario construir allí un fuerte. El que indicaba la quebrada de Jaime, donde estarían a cubierto de cualquier ataque, fué también impracticable por el mucho costo que imponía. Por último, se pensó que estos almacenes para guardar el material destinado a la marina debían trasladarse a Talcahuano, i esta es la idea que hoi prevalece.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Después de las observaciones que ha oído el Senado, me parece escusado agregar otras. El día en que se reúnan todos los antecedentes necesarios para determinar la ubicación de estos edificios, me

haré un honor en traer al Congreso la lei especial del caso. Hoi por hoi, he creído de mi deber no aceptar el ítem propuesto por la Comisión.

El señor **Toro Herrera**.—Desearía saber si el ítem 9, que consulta diez mil pesos para compra, colocación i conservación de boyas i valizas, es la única suma que se destina a este objeto.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—La única, señor.

El señor **Toro Herrera**.—Me proponía hacer presente que esta suma es mui deficiente, porque Valparaíso solamente consume las tres cuartas partes de ella en el cambio i reparación de boyas. Entre tanto, no veo que se destine nada al estrecho de Magallanes. La mayor parte de las boyas del estrecho han sido arrastradas por las corrientes, de manera que son mas bien un peligro que una seguridad para la navegación. Por esto creo que sería conveniente destinar una suma de veinticinco mil pesos a la valización del estrecho.

A la vez me permito hacer presente la necesidad que hai de sostener en Magallanes un vapor remolcador de algún poder, porque el que actualmente presta este servicio se halla mui viejo i podría inutilizarse de un día a otro. Para satisfacer esta necesidad, propondría un ítem de cincuenta mil pesos. Creo que el comercio i la navegación exigen este gasto, que no es mui considerable para los valores que se va a provejer.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Rogaría al honorable Senador que desistiera de su indicación. Se han tomado en consideración las necesidades de cada una de las capitanías de puerto i están consultadas en el presupuesto. No conozco precisamente las necesidades especiales a que alude el señor Senador; pero Su Señoría puede estar seguro de que, una vez informado de ellas, trataré de satisfacerlas.

El señor **Toro Herrera**.—No insisto en mi indicación, en vista de lo que espone el señor Ministro. Me basta que Su Señoría tome conocimiento de las necesidades que hago presentes i procure atenderlas.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, daríamos por aprobada la partida en los ítem que no han sido motivo de observación.

Aprobada.

En votación las modificaciones.

La primera sería la que propone la Comisión para consultar un ítem de 600 pesos después del ítem 4, para sueldo de un oficial auxiliar del Ministerio de Marina.

En votación.

Desechada por unanimidad.

El señor **Reyes** (Presidente).—Viene en seguida la indicación del señor Ministro para suprimir los tres ítem que la Comisión propone a continuación del ítem 30.

Si ningún señor Senador pide que se voten separadamente, se votarán en conjunto los tres ítem.

En votación la indicación del señor Ministro, comprendiendo los tres ítem.

Fuó aprobada por unanimidad.

El señor **Secretario**.—La otra indicación del

señor Ministro es para que el ítem 10 que la Comisión propone se aumente a 150,000, se reduzca a 50,000 pesos.

El señor **Reyes** (Presidente).—El proyecto de presupuesto consultaba 50,000 pesos. El señor Ministro pide que se mantenga el ítem primitivo aceptando la glosa que propone la Comisión.

Se votará si se acepta el ítem en la suma que indica la Comisión.

El señor **Cuadra**.—La Comisión aceptó que este ítem consultara ciento cincuenta mil pesos, a petición del Ministro del ramo en aquel entonces. Ahora, el señor Ministro pide que se reduzca esa cantidad....

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Siempre que la Cámara de Diputados acuerde el suplemento pedido.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votación si el ítem queda en 50,000 pesos.

Aprobada por unanimidad.

El señor **Secretario**.—Otra de las indicaciones del señor Ministro es para reducir el ítem 13 de 67 a 50,000 pesos.

El señor **Reyes** (Presidente).—Como se trata de una reducción, podía darse por aceptada.

Acceptada.

Se dieron sucesivamente por aprobadas las modificaciones referentes a los ítem 14 i 22.

«Partida 30.—Recompensas a la Marina, 3,000 pesos».

Aprobada sin observación.

«Partida. 31.—Imprevistos, 100,000 pesos.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Hago indicación para que esta partida se reduzca a 50,000 pesos. Se calcula que no habrá necesidad de mayor cantidad para atender a estos gastos.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no se hace observación, daremos por aprobada la partida con la modificación propuesta por el señor Ministro.

Aprobada.

«Partida 32.—Gastos autorizados por leyes especiales, 3,810,000 pesos».

El señor **Pro-Secretario**.—Dice la Comisión:

«Se ha aceptado el aumento de 800,000 a 1,500,000 pesos del ítem 2, para construcción del dique de Talcahuano».

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—En esta partida me permito proponer dos indicaciones.

Es la primera que el ítem 1, que consulta tres millones de pesos para aumento i renovación del material de la armada, se reduzca a 2,500,000 pesos. Se ha hecho un cálculo de los dividendos que habrá que pagar el año próximo en cumplimiento de los contratos celebrados i se cree que bastará esta suma para cubrirlos.

La segunda indicación es para que el ítem que consulta 800,000 pesos para la construcción del dique de Talcahuano i que la Comisión propone se aumente a 1,500,000 pesos, se deje en un millón, es decir, 200,000 pesos mas que la cantidad fijada en el presupuesto primitivo.

El señor **Reyes** (Presidente).—Daremos por aprobado el ítem 3, que no ha dado motivo a observaciones, i votaremos las indicaciones.

La primera es para reducir en 500,000 pesos el ítem 1.

Si no se hace observación podría darse también por aprobada.

Aprobada.

En votación la otra indicación del señor Ministro.

La Comisión propone que se eleve el ítem 2 de 800,000 a 1,500,000 pesos; el señor Ministro fija un millón, es decir, aumenta el ítem primitivo en 200,000 pesos i disminuye en medio millón el propuesto por la Comisión.

Fué aprobada por unanimidad.

PARTIDA ADICIONAL

Item único. Para pago del personal i otros gastos de la gobernación marítima de Arica. Lei de presupuestos..... \$ 4,500

Aprobada sin observación.

El señor **Secretario**.—Quedó para segunda discusión la partida 19 del presupuesto del Ministerio de Guerra, que consulta 49,400 pesos para reorganizar el servicio sanitario del ejército.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Había pedido segunda discusión para esta partida, a fin de atender a algunas observaciones que se me habían hecho. He examinado detenidamente el asunto i no veo inconveniente para que se mantenga la partida tal como está redactada.

El señor **Zañartu**.—Hice algunas observaciones a esta partida en vista de informes que recibí i de los que resultaba que un distinguido facultativo que en conformidad al decreto de 12 de diciembre de 1883 había sido nombrado director del servicio sanitario del ejército con un sueldo de 250 pesos mensuales, había dejado de percibir sus honorarios desde el año 85 hasta el presente. Esto proviene de que, habiéndose acordado la reorganización de este servicio, ella no se ha llevado a cabo.

Mientras tanto, el director ha seguido prestando sus servicios i continuará haciéndolo hasta el 1.º de enero de 1890, época en que se pondrá en vijencia el decreto de reorganización del servicio sanitario del ejército.

Tomando nota de estos antecedentes, parece que en esta partida debería consultarse la suma de 15,000 pesos que correspondería a dicho facultativo durante cinco años como director del servicio sanitario del ejército. Sin embargo, no formulo indicación i me limito a poner estos antecedentes en conocimiento del señor Ministro para que de imprevistos se tome la suma necesaria para remunerar los importantes servicios de ese distinguido facultativo.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Agradezco las observaciones del honorable Senador, i ellas son exactas.

Debo agregar que en el Ministerio hai pendiente una solicitud del director de aquel servicio i respecto de la cual habrá de recaer resolución.

Según los datos que tengo, en 1885 se modificaron los sueldos de los empleados del servicio sanitario i se reorganizó éste, continuando así hasta 1887. En el año

siguiente se consultó en el presupuesto una partida en globo con este objeto; pero como no se había dictado el decreto respectivo, espedido últimamente el 10 de junio de este año i que comenzará a rejir desde el 1.º de enero de 1890, las cosas han continuado como lo ha manifestado el señor Senador.

De todos modos, tomaré mui en cuenta las observaciones de Su Señoría i ellas serán debidamente atendidas.

El señor **Zañartu**.—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si le parece al Senado, daremos por aprobada la partida con las modificaciones que ha propuesto la Comisión.

Aprobada.

Queda terminada la discusión del presupuesto del Ministerio de Guerra i Marina. A segunda hora pasaremos a la del de Industria i Obras Públicas.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Reyes** (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor **Cuadra**.—Si el Senado lo tiene a bien, podríamos prolongar la sesión hasta las seis de la tarde, a fin de terminar la discusión del presupuesto de Industria i Obras Públicas i evitar probablemente celebrar sesión mañana.

El señor **Reyes** (Presidente).—El Senado ha oído la indicación del señor Senador de Linares. Si no se hace observación se dará por aprobada.

Aceptada.

En discusión particular el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Se dió lectura a la

«Partida 1.ª—Secretaría, 33,400 pesos».

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión.

Si ningún señor Senador hace observación se dará por aprobada.

Aprobada sin observación.

«Partida 2.ª—Consejo de Enseñanza Técnica, 5,800 pesos».

El señor **Pro-Secretario**.—Respecto de esta partida dice el informe de la Comisión:

«Se ha aceptado la disminución de 3,360 pesos a 2,400 pesos del ítem 1, que consulta el sueldo del secretario del Consejo.

»Se ha suprimido el ítem 3, que consulta el sueldo de un oficial 2.º»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión la partida con las modificaciones propuestas por la Comisión».

El señor **Toro Herrera**.—Ruego al Senado que mantenga la suma de 3,360 pesos, que consulta el ítem 1 de esta partida para sueldo del secretario del Consejo i que es también secretario de la Escuela Profesional de Niñas. A mas de haber solicitado el Consejo que se aumente el sueldo de ese empleado, que desempeña un doble cargo, existen varias otras razones para mantener el ítem de 3,360 pesos que la Comisión ha rebajado a 2,400.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Efectivamente, señor, he recibido una nota del Consejo en la cual se dice que en atención a las circunstancias de desempeñar el

secretario dos cargos, debiera ser mejor remunerado, i concluye pidiendo que se mantenga el sueldo que le fija el presupuesto; pero como talvez habría dificultades para acceder a esta petición, yo propondría que se fijara el sueldo de tres mil pesos, es decir, 600 pesos mas del que fija la Comisión.

El señor **Cuadra**.—La Comisión redujo el ítem a 2,400 pesos porque creyó que esta suma era bastante para remunerar los servicios del secretario, sin tener, por cierto, conocimiento de las laboriosas tareas que tiene que desempeñar este empleado.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con motivo de tener que servir a dos secretarías, pesa sobre ese empleado gran recargo de trabajo; i por esto es que, modificando la indicación del honorable Senador por Coquimbo, he propuesto la suma de 3,000 pesos, que aumenta en 600 pesos la fijada por la Comisión.

El señor **Toro Herrera**.—Acepto la modificación hecha por el señor Ministro a mi indicación.

El señor **Reyes** (Presidente).—Daremos por aprobada la partida en los ítem no objetados i la supresión del ítem 2, i votaremos la indicación relativa al ítem que consulta el sueldo del secretario.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como es necesario hacer gastos para la traslación al nuevo local de las sociedades de Fomento Fabril, de Minería i del Consejo de Enseñanza Técnica, i como el Gobierno tiene la idea de instalar también el Consejo de Higiene en ese mismo edificio, propongo, honorable Presidente, que al final de esta partida se agregue un ítem que diría: «Para traslación e instalación de las sociedades de Fomento Fabril, de Minería i Consejo de Enseñanza Técnica, 3,000 pesos».

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no se hace observación daremos por aprobada la indicación del señor Ministro para fijar en tres mil pesos el ítem 1, sueldo del secretario del Consejo de Enseñanza Técnica i de la Escuela Profesional de Niñas.

Aceptada.

En votación el nuevo ítem propuesto por el señor Ministro, para traslación e instalación de las sociedades de Fomento Fabril i de Minería i Consejo de Enseñanza Técnica.

Aprobado por unanimidad.

«Partida 3.ª—Instituto Agrícola, 24,460 pesos».

Dice la Comisión:

«Se ha disminuído de 1,000 pesos a 600 pesos el ítem 9, que consulta el sueldo del profesor de legislación rural».

El señor **Pereira**.—No encuentro razón que justifique esta reducción en el sueldo del profesor de legislación rural. Todos los profesores de asignaturas análogas, o talvez de menor importancia que ésta, tienen, por lo menos, 1,000 pesos de renta. Pediría, por consiguiente, que se mantuviese el ítem 9 en 1,000 pesos, es decir, tal como se propuso por el Ministerio. La suma de 600 pesos es una remuneración pequeñísima para el profesor de una asignatura tan importante como la de legislación rural.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Creo mui justa la indicación del señor Senador, i en apoyo de ella, debo decir que el profesor que tiene a su cargo esta asignatura hace

tres clases por semana i en un local que está bastante apartado del centro de la población. Como ha dicho el señor Senador, es mui mezquina la remuneración de 600 pesos, i considero justo dejar el ítem como está, es decir, que se dé a este profesor el sueldo de mil pesos.

El señor **Cuadra**.—Debo hacer presente que la Comisión no ha hecho sino mantener el sueldo que el presupuesto actual fija a este profesor. El proyecto de presupuestos lo aumentaba en cuatrocientos pesos.

El señor **Reyes** (Presidente).—Daremos por aprobada la partida en los ítem no observados.

Se va a votar la indicación del señor Senador de Talca para que se mantenga el ítem 9 tal como figura en el presupuesto orijinal.

En votación.

Aprobada por 15 votos contra 7.

«Partida 4.ª—Escuelas Prácticas de Agricultura 132,531 pesos».

Dice la Comisión:

«Se ha suprimido el ítem 7, para el servicio de la Escuela Práctica de Agricultura de Salamanca.

La comisión acordó hacer presente la conveniencia que habría en que esta partida figurara detalladamente en el presupuesto venidero».

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La Comisión ha suprimido el ítem en razón de que esa escuela no ha dado resultados, por cuanto no alcanzó a recibir el personal necesario. Esta escuela está llamada, sin embargo, a prestar mui buenos servicios una vez que el ferrocarril pase por aquellas poblaciones. Acepto, pues, la supresión de este ítem.

Pero sí, que se consulte un ítem de 190 pesos para pagar el arrendamiento de la casa destinada para dicha escuela, por cuanto hai un contrato vijente; porque hai un contrato que vence a mediados del 91.

El señor **Toro Herrera**.—Voi a pedir señor Presidente, que se mantenga el ítem 7 de esta partida.

Conozco aquellas rejiones. Salamanca es una población de la importancia de Illapel, i puede decirse que con Chalinga forma un solo pueblo, siendo centro importante de producción agrícola en el rico valle de Choapa.

Esa escuela, que ahora se quiere suprimir, es allí mui necesaria i está llamada a prestar mui buenos servicios.

No debe olvidarse, por otra parte, que aquellas rejiones están, por decir así, completamente abandonadas, se encuentran en peor situación que Arauco, donde se mantienen escuelas i cuerpos del ejército; donde existen i se construyen caminos, se tienden los rieles de una línea férrea i se ejecutan trabajos de importancia. Mientras tanto, para los valles del norte, nada se hace; por el contrario, ahora se quiere suprimir esa escuela.

Así, pues, no creo justo lo que propone la Comisión, i pido al Honorable Senado que tenga a bien mantener el ítem 7, que, antes de suprimirlo, debería mas bien aumentarse, a fin de que aquel establecimiento pueda prestar los servicios a que está llamado.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Positivamente, honorable

Presidente, Salamanca es un centro agrícola de cierta importancia en el rico valle de Choapa, llamada a un lisonjero porvenir una vez que la vía férrea la ligue a los demás pueblos vecinos.

Por mi parte desearía que se mantuviera la Escuela Práctica de Agricultura creada para aquella localidad; pero con la suma de 2,850 pesos que consulta el ítem 7 de esta partida apenas hai para el pago de casa i sueldo del director de la Escuela. I solo con el director i casa, mui poco puede hacerse. Habría necesidad de aumentar la cantidad consultada.

Si algún señor Senador hiciera indicación para elevar el ítem.....

El señor **Toro Herrera**.—Hago indicación para que se eleve el ítem 7 a 11,000 pesos, por considerarlo absolutamente necesario i tan justo como cualquiera otro de los que se consultan en el presupuesto.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Si para el servicio de cada una de las escuelas prácticas de San Fernando i de Chillán hai con diez u once mil pesos, creo que para el de Salamanca habrá con menos, puesto que aquélla es una población con un corto número de habitantes.

El señor **Toro Herrera**.—Pueden consultarse 15,000, i si no se gastan quedarán en caja.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no se hace observación, daremos por aprobada la la partida con las modificaciones de la Comisión, i se tomará votación respecto del ítem 7.

El señor **Secretario**.—Las indicaciones son las siguientes: el señor Ministro ha pedido que se consulte un ítem de 190 pesos para pagar el arriendo de la casa que ocupa la Escuela Práctica de Agricultura de Salamanca, i el señor Senador por Coquimbo para que se eleve a 15,000 pesos el ítem 7.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Mi indicación sería subsidiaria, para el caso de no ser aprobada la del honorable Senador por Coquimbo.

I todavía necesito hacer una observación a la Cámara. En la formación de los presupuestos se olvidó consignar el sueldo del bodeguero de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, que fué contratado para este servicio en Europa.

El recargo, por la diferencia en el cambio, se consulta en el ítem 3 de la partida 15. Haría, pues, indicación para que se agregara a esta partida un ítem en los siguientes términos:

«Sueldo del maestro de bodega de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, 2,000 pesos».

Me permito también, honorable Presidente, llamar la atención de la Cámara a la circunstancia especialísima de haber obtenido las escuelas prácticas de Chile una medalla de oro acordada por el jurado de la Esposición de París.

De aquí se deduce que estas escuelas han producido los resultados que se proponía el Gobierno al establecerlas.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se va a votar la indicación formulada por el honorable Senador de Coquimbo. Si esta indicación no fuere aceptada, se entendería aprobada la del señor Ministro para completar la suma de 190 pesos, para arriendo del local

en que debe funcionar la Escuela Práctica de Agricultura de Salamanca.

El señor **Toro Herrera**.—Que no funcionará i habrá que pagar inútilmente la casa.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Obras Públicas).—Es para cumplir un contrato pendiente que rije hasta mediados del año 91.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votación la indicación del señor Senador de Coquimbo.

Fué desechada por 13 votos contra 10.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se entiende tácitamente aprobada la del señor Ministro.

En votación la indicación del mismo señor Ministro para consultar la suma de 2,000 pesos, sueldo del maestro de bodegas de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

Fué aprobada por unanimidad.

Sin observación, se dieron sucesivamente por aprobadas las siguientes:

«Partida 5.^a—Escuela Práctica de Minería, 46,024 pesos.

»Partida 6.^a—Escuela de Artes i Oficios, 27,280 pesos.

»Partida 7.^a—Escuela Profesional de Niñas, 18,640 pesos».

Se pasó a la

«Partida 8.^a—Sociedad Nacional de Agricultura, 21,200».

Dice el informe:

«Se ha aceptado el aumento de 20,000 pesos a 23 mil pesos del ítem 1, con el objeto de permitir libremente la entrada a la Quinta Normal los días jueves i domingo.

El ítem 2, para el sostenimiento en Europa de un alumno de Agricultura, ha sido suprimido».

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión.

El señor **Toro Herrera**.—Desearía que el señor Ministro del ramo me dijera si es exacto que uno de los profesores de ese establecimiento ha sido enviado a Europa con el objeto de estudiar las enfermedades de la viña.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Obras Públicas).—Efectivamente, desde hace algún tiempo se encuentra en Francia el señor Le-Fevre encargado de hacer los estudios a que acaba de referirse el señor Senador. Ignoro si ha concluido ya su misión; pero prometo a Su Señoría que tomaré las informaciones del caso, i, si fuere necesario, ordenaré el regreso al país de dicho profesor, porque en realidad hace mucha falta en la Escuela de Agricultura.

El señor **Toro Herrera**.—Como se ve, eran exactos los datos que tenía a este respecto. Parece que el señor Le-Fevre, contratado en Europa para enseñar ramos especiales en la Escuela de Agricultura de Santiago, ha sido enviado a Europa con el objeto de estudiar las enfermedades de la viña, estudio que corresponde a uno de los cursos para cuya enseñanza fué contratado.

Con este motivo, señor Presidente, reproduzco las observaciones que tuve el honor de hacer en la sesión anterior respecto a los profesores traídos de Europa para enseñar ramos especiales i que son enviados después a Europa a hacer estudios sobre la misma materia, sobre esos mismos ramos especiales.

Me permito, igualmente, llamar la atención del Senado al poco fruto que se saca de esta Escuela de Agricultura. No conozco uno solo de los alumnos salidos de ese establecimiento que preste servicios positivos al país.

Soy uno de los primeros en aprobar los gastos que demandan estas escuelas, pero creo al mismo tiempo que si no dan los resultados que de ellas hai derecho de esperar, se procure enviar jóvenes a Europa para que hagan allí los estudios necesarios, i no profesores extranjeros que vayan a estudiar los mismos ramos para cuya enseñanza en Chile han sido contratados.

En todo caso, repito, señor Presidente, deben enviarse alumnos que vayan a perfeccionar en Europa sus estudios i no profesores contratados para enseñar aquí esos ramos. Si éstos carecen de los conocimientos necesarios, me parece que lo mas espedito sería celebrar nuevos contratos con personas mas competentes.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Obras Públicas).—Tomaré mui en cuenta las observaciones del señor Senador, i, a este propósito, debo declarar que el señor Le-Fevre es un profesor mui competente i que conoce perfectamente los ramos de cuya enseñanza está encargado.

Respecto del envío de alumnos a Europa, que propone el señor Senador, creo que no es necesario. He tenido ocasión de saber que las escuelas prácticas de agricultura de Chile han obtenido medalla de oro en la actual Esposición de París, lo que prueba que dichos establecimientos se encuentran en mui buen pie i que sus alumnos progresan en los estudios a que están dedicados. A esto debo agregar que, manteniendo en la de Santiago profesores como el señor Le-Fevre, no necesita el Estado mandar alumnos a Europa a buscar un campo de estudios que pueden tener aquí.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún otro señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con las indicaciones propuestas por la Comisión.

«Partida 9.^a—Sociedad Agrícola del Sur, 2,000 pesos».

Aprobada sin observación.

PARTIDA 10.

Sociedad Nacional de Minería

Item 1	Subvención a la Sociedad Nacional de Minería. Lei de presupuestos de 1885.....	\$ 5,000
	<i>Museo mineralójico i laboratorio de química.</i>	
» 2	Sueldo de un químico mineralojista, conservador del museo i jefe del laboratorio. Lei de presupuestos de 1890 i decreto de 5 de junio de 1889.....	1,500
» 3	Sueldo de un ayudante del museo i laboratorio. Lei de presupuestos de 1890 i decreto de 5 de junio de 1889.....	600
		<hr/>
		\$ 7,100

Dice la Comisión:

El ítem 1 ha sido aprobado como ítem único de esta partida.

Los ítem 2 i 3 han pasado a figurar en la siguiente partida intercalada a continuación de la anterior:

PARTIDA

Museo Mineralógico

Item 1	Sueldo de un químico mineralojista conservador del Museo. Lei de presupuestos de 1890 i decreto de 5 de junio de 1889.....	\$ 1,500
" 2	Sueldo de un ayudante del Museo. Lei de presupuestos de 1890 i decreto de 5 de junio de 1889...	600

Total..... \$ 2,100

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión la partida 10 en la forma indicada por la Comisión.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Aquí entra la nueva partida que propone la Comisión, que la componen los ítem 2 i 3 de la partida 10 del proyecto.

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión.

Aprobada sin debate.

«Partida 11.—Sociedad de Fomento Fabril, 11,500 pesos».

Dice la Comisión en su informe:

«El ítem 1 ha sido aprobado con un voto en contra.

»El ítem 2, que consulta 5,000 pesos para pago de ayudantes i demás gastos para la clase de física aplicada a la industria, ha sido suprimido.

»Se ha modificado la glosa del ítem 3, agregando después de «dibujo» estas palabras: «lineal i de máquinas».

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión.

El señor **Altamirano**.—Uno de los directores de esta sociedad me ha pedido que haga tres indicaciones, de las que solamente formularé dos, que me parecen, por informaciones que he recibido, dignas de ser acogidas.

La primera se refiere al ítem 2, que estaba glosado en los siguientes términos: «Para pago de ayudantes i demás gastos para la clase de física aplicada a la industria, 5,000 pesos». Este ítem se ha destinado hace algunos meses a una escuela de manejos de motores, enseñanza práctica a la cual la Sociedad de Fomento Fabril da mucha importancia. Ese establecimiento funciona hoi con motores alquilados, i se cree que será de gran provecho para la agricultura que haya allí muchas i diversas máquinas para que aprendan su uso los alumnos, de manera que, cuando llegue el tiempo de las cosechas, puedan encontrarse los maquinistas necesarios.

Parece aun que la Dirección de los Ferrocarriles tiene gran interés en el fomento de esta institución para sacar de ella jóvenes competentes en el manejo de las locomotoras.

La idea, pues, del directorio de la Sociedad de Fomento Fabril es que se mantenga por este año la asignación de 5,000 pesos que consulta el presupuesto del Ejecutivo, i destinarla a la adquisición de un motor, suma que para los años siguientes podría reducirse.

Como esta escuela de manejo de motores está funcionando i produce buenos resultados, he creído que realmente valía la pena de conservar este ítem, variando, eso sí, la glosa i diciendo:

«Ítem 2.—Para el funcionamiento de la escuela de motores i adquisición de éstos, 5,000 pesos».

Someto esta indicación al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Obras Públicas).—Me parece mui justa la indicación del señor Senador, i la acojo con todo gusto.

La escuela de manejo de motores debe ser mantenida por las razones que Su Señoría indica.

Por mi parte, dividiría en dos el ítem, en esta forma:

«Ítem...—Para la escuela de manejo de motores i clases de aritmética i dibujo lineal, 3,000 pesos.

»Ítem...—Para la compra de un motor para la misma escuela, 2,000 pesos».

El señor **Altamirano**.—Acepto la indicación en la forma en que acaba de modificarla el señor Ministro.

El señor **Reyes** (Presidente).—Daremos por aprobado el ítem 1 de esta partida, i el 3 con las variaciones que propone la Comisión.

Queda por votar las indicaciones del señor Ministro. Como ellas dejan la misma suma que consulta el ítem 2, se entendería que el Senado las acepta, si es que no se hace observación.

Aceptadas, i aprobada la partida.

Se dieron sucesivamente por aprobadas, con las modificaciones que introduce la Comisión:

«Partida 12.—Jubilados, 2,119 pesos 50 centavos».

GASTOS VARIABLES

«Partida 13.—Secretaría, 23,500 pesos».

«Partida 14.—Instituto Agrícola i Estación Agronómica, 10,400 pesos».

«Partida 15.—Escuelas de Agricultura, 107,500 pesos».

En ésta dice la Comisión:

«Se ha reducido a 80,000 pesos el ítem 1, para fomento de las escuelas existentes i el establecimiento de otras nuevas».

«Partida 16.—Escuelas de minería, 10,000 pesos».

Se pasó a la

«Partida 17.—Escuela de Artes i Oficios, 76,200 pesos».

Dice el informe:

«El ítem 5, que consulta 1,200 pesos para el sostenimiento en Europa de dos alumnos, ha sido suprimido.

Se ha aceptado el aumento de 20,000 a 30,000 pesos del ítem 7, destinado a gastos de instalación de la Escuela en el nuevo local».

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión.

El señor **Toro Herrera**.—Pido la palabra para rogar al Senado que mantenga el ítem 5, para sostenimiento en Europa de dos alumnos de esa Escuela.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Obras Públicas).—Yo acepto la supresión hecha por la Comisión. Creo que en Chile hai bastante campo para la práctica de los alumnos. Sin embargo, si el Senado acuerda mantener el ítem, me haré un deber en hacer

la elección conveniente de los alumnos que hayan de ir a Europa.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no se hace observación, daremos por aprobada la partida, i se votaría la indicación del señor Senador de Coquimbo para mantener el ítem 5.

Aprobada la partida, i en votación la indicación. *Resultó desechada por 13 votos contra 6.*

Partida 18.—Escuela Profesional de Niñas, 45,656 pesos.

Dice la Comisión:

«Se ha aceptado la supresión del ítem 3, que consulta 4,800 pesos para alimentación de cincuenta medio-pupilas.

I se ha reducido de 20,000 a 10,000 pesos el ítem 7, para fomento de la Escuela Profesional de Niñas».

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión la partida.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Obras Públicas).—Como miembro de la Comisión de Presupuestos, creí conveniente oponerme al ítem 3, para alimentación de cincuenta medio-pupilas, 4,800 pesos.

No conocía, honorable Presidente, los progresos realizados por esta Escuela ni las necesidades que estaba destinado a llenar este ítem. Posteriormente he tenido el gusto de ver que ese establecimiento es uno de los que mas servicios presta i mas progresos ha hecho en el país. La asistencia no baja de trescientas alumnas, habiendo sido premiada esta Escuela en la Esposición de París con una medalla de plata i tres de bronce. Este éxito, como comprenderá el Senado, es mui halagador i ha manifestado la conveniencia i necesidad de mantener el ítem 3 para proporcionar alimento a cincuenta alumnas medio-pupilas. Estas son niñas que viven a largas distancias de la Escuela i que de otra manera no podrían concurrir con regularidad a ella.

Debo agregar, señor Presidente, que esta Escuela fué fundada para servir a las huérfanas de la guerra, i que ha llenado satisfactoriamente su objeto.

Por estas razones ruego al Senado que mantenga el ítem; i, guiado también por el mismo propósito, desearía que la Cámara me autorizara para construir un edificio, en los terrenos que va a dejar la canalización del Mapocho, destinado a esta Escuela. La casa actual es estrecha, malsana e inadecuada, i creo que con 50,000 pesos podría construirse un establecimiento de primer orden, con capacidad suficiente para 500 alumnas.

Hago, pues, indicación para que se consulte un ítem, que diría:

Item ... Para construir un edificio para la Escuela Profesional de Niñas.... \$ 50,000

El señor **Cuadra**.—La Comisión suprimió el ítem 3, no porque desconociera los servicios que este establecimiento está llamado a prestar, sino porque, impuesta de los antecedentes que se le suministraron, vió que para las pocas alumnas que había como internas i medio-pupilas i que ocasionaban un fuerte gravamen al Estado, el local era tan estrecho que no cabían en él.

Por otra parte, se creyó que no existía razón para qué autorizar este medio pupilaje para alumnas que

venían de lójos, cuando con las que viven a las inmediaciones del establecimiento había bastante.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Ha concluído el señor Senador?

El señor **Cuadra**.—Sí, señor.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún otro señor Senador desea hacer uso de la palabra sobre esta partida?

Aprobada la partida en los ítem no objetados.

En votación la indicación del señor Ministro para mantener el ítem 3.

Fue aprobada con 2 votos en contra.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votación la indicación del señor Ministro para agregar un ítem de 50,000 pesos con el objeto de construir un edificio para la Escuela Profesional de Niñas.

El señor **Edwards**.—Con permiso del señor Presidente... ¿Se han levantado los planos i formado los presupuestos para este edificio, señor Ministro?

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No, señor Senador; pero me prometo que se hagan cuanto antes, consultando un edificio perfectamente adecuado al objeto que se le destina i la mayor economía en el gasto.

El caso es urgente, porque el local en que por ahora funciona ese establecimiento es estrecho i malsano.

El señor **Edwards**.—Siento mucho, entonces, negar mi voto al ítem.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votación el nuevo ítem.

Resultó aprobado por 15 votos contra 4.

«Partida 19.—Sociedades de Agricultura, Minería i Fomento Fabril, 48,560 pesos».

Dice la Comisión:

«El ítem 4 ha sido aceptado en estos términos:

Item 4 Para la instalación del Museo Mineralójico..... \$ 3,000

El ítem 5, que consulta 6,000 pesos para la adquisición de instrumentos, aparatos i reactivos del laboratorio de química, ha sido suprimido.

El ítem 6 ha sido modificado i reducido en la forma siguiente:

Item 6 Para gastos jenerales del Museo Mineralójico..... \$ 500

Se ha agregado al final de la glosa del ítem 7 «i agrícolas».

El ítem 8, que consulta 5,000 pesos para instalación i fomento del Museo Industrial, ha sido suprimido».

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión la partida con las modificaciones que indica la Comisión.

El señor **Altamirano**.—En esta partida cabe la segunda de las indicaciones que uno de los directores de la Sociedad Fomento Fabril me había pedido que hiciera ante el Senado. Se refiere al ítem 7, que consulta para la organización de concursos industriales, 20,000 pesos.

Con la aprobación de los honorables antecesores del señor Ministro de Industria, el Directorio de la Sociedad de Fomento Fabril ha organizado un concurso de molineros para el próximo año, aprovechando la Esposición de París, en que se han exhibido los molinos mas perfeccionados.

Es de advertir que ésta es una de las industrias más atrasadas de Chile. En este país se produce muy buen trigo, pero la industria de molinería, como digo, es la más atrasada de todas; no ha dado un solo paso en el camino del progreso. Con el mejor trigo, tenemos malas harinas i comemos el peor pan.

El directorio de la Sociedad a que me refiero se ha comprometido a que los mejores molinos que se han exhibido en París se embarquen i se traigan a Chile, lo que representa un gasto considerable. Hai que adquirir en seguida—después de los gastos de instalación—la materia prima, es decir, el trigo, que, convertido en harina, se venderá, devolviéndose al Estado su valor.

De manera que, según el presupuesto que se ha formado, la Sociedad de Fomento Fabril necesitaría 30,000 pesos más que los consultados en el ítem 7 de esta partida.

Propongo, pues, que el ítem 7 se redacte así:

«Ítem 7. Para la organización de un concurso de molinería, 50,000 pesos».

Hecha esta proposición, me permito agregar que, en mi concepto, estos concursos son, señor Presidente, los que reportan mayores beneficios al país.

Confieso con franqueza que, después de la exposición de maquinaria agrícola efectuada durante la administración del señor don José Joaquín Pérez, i que fué de gran provecho, no creo que las últimas grandes exposiciones jenerales, en que se ha invertido gruesas sumas, hayan producido los beneficios que era de esperar.

Estoi cierto, señor Presidente, que si este concurso de molinería se realiza, como confío, producirá en poco tiempo grandes ventajas i adelantos en ese ramo de la industria, que aun permanece estacionaria i emplea los aparatos rutinarios de la época del coloniaje.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me hago un honor de adherir a la indicación del honorable señor Senador por Valparaíso.

Efectivamente, la Sociedad de Fomento Fabril se ha comprometido a organizar una exposición de molinería el año próximo, esperando algún auxilio de parte del Gobierno.

Creo que el Estado debe prestar su concurso a la realización de esta idea de la Sociedad de Fomento Fabril, i si a la Comisión no consultó una partida con este objeto en el proyecto de presupuestos, fué sencillamente porque la resolución de la sociedad vino con posterioridad a la discusión del proyecto.

En Chile, como es sabido, honorable Presidente, se produce el mejor trigo del mundo, i, a causa del estado de atraso en que se encuentra la industria molinera, tenemos malas harinas i se come el peor pan.

Esta es una observación que hacen los extranjeros, preguntándonos con justo asombro la causa. La verdad es que en Chile se consume el pan por necesidad i fuera de Chile se come por placer.

Por lo demás, creo que el gravamen que se impondrá al Fisco no pasará de diez a quince mil pesos, por la razón que ha espresado el señor Senador, de que se devolverá al Estado el producto de la venta de la harina que se haya elaborado en los nuevos molinos.

En consecuencia, ruego al Senado se sirva prestar

su aprobación a la indicación del señor Senador, aprobando un ítem que diga: «para la organización de un concurso de molinería, 50,000 pesos».

El señor **Toro Herrera**.—No puedo menos de apoyar, por mi parte, la indicación del honorable Senador por Valparaíso; i he pedido la palabra solamente para decir que no sé si la suma de 50,000 pesos sea suficiente, en vista de los gastos que demandara el flete i la armadura de los molinos que se envíen i cuyo número ignoramos.

Es indispensable que nuestros hacendados vean funcionar dichos molinos, a fin de que puedan apreciarlos i resolver por cuál deben reemplazar los del antiguo sistema que hasta ahora están en uso. Creo que hasta ahora hai un solo establecimiento que tiene molinos modernos, el fundado por uno de nuestros industriales más progresistas, el señor Bunster.

Como digo, señor Presidente, siendo estas operaciones del embarque, desembarque i armadura de cada uno de esos molinos, sin contar el valor del transporte, algo costosas, me temo que la suma que se indica no sea suficiente.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se tiene ya noticia de que solo vendrán cinco molinos, de manera que la suma propuesta por el señor Senador por Valparaíso será suficiente.

El señor **Cuadra**.—Debo espresar a la Cámara que la Comisión no pudo tomar en cuenta la idea de este concurso, por cuanto ella vino después de discutido el presupuesto.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ya he dicho, señor Senador, que la Sociedad de Fomento Fabril ha resuelto este concurso después de haberse discutido el presupuesto en la Comisión.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún señor Senador hace uso de la palabra?

Aprobada la partida con las modificaciones que hace la Comisión, en los ítem no observados.

En votación la modificación del señor Senador de Valparaíso,

El señor **Secretario**.—La indicación de Su Señoría es para redactar el ítem 7 en esta forma:

Ítem 7 Para la organización de un concurso de molinería..... \$ 50,000

Aprobada por unanimidad.

«Partida 20.—Gastos varios, 106,000 pesos».

Dice la Comisión:

«La glosa del ítem 5 ha sido modificada así:

Ítem 5 Para terminar la representación de Chile en la Exposición de París..... \$ 50,000

Se ha aceptado la supresión del ítem 7, que consulto 15,000 pesos para tomar medidas contra la introducción de la filoxera».

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión la partida con las modificaciones que indica la Comisión.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Obras Públicas).—A fin de que el Senado no estrañe el monto del ítem 5, para terminar la representación de Chile en la Exposición de París, 50,000 pesos, debo hacer presente al Senado que, si bien dicha Exposición ha ter-

minado, hai que hacer fuertes desembolsos para desarrollar i traer a Chile el pabellón en que se exhibieron nuestros productos.

En esta partida debe consultarse un nuevo ítem, que será un acto de justicia, para premiar los servicios prestados en la Esposición Universal de Barcelona por el Cónsul de Chile don Pedro Yuste.

Este caballero, en su calidad de comisario, desplegó el mayor celo i empeño por dar prestijio al país en aquel concurso internacional, i me parece justo que el Congreso remunerere de algún modo sus importantes i desinteresados servicios.

El ítem diría así:

Item ... Para premiar los servicios prestados en la Esposición de Barcelona por el comisario jeneral don Pedro Yuste..... \$ 3,000

El señor *Pereira*.—No sé, señor Presidente, qué razones haya tenido la Comisión para suprimir el ítem 7, que destina 15,000 pesos con el objeto de tomar medidas preventivas para impedir la introducción de la filoxera en nuestros viñedos, pues la cantidad que se presupone no es crecida.

Tuve ocasión de asistir el año pasado a un Congreso vinícola que se preocupó mucho de este mal que amenaza de muerte a nuestras viñas si por desgracia llega a atacarlas, como ya ha atacado a las de la República Arjentina.

Recuerdo que se propusieron varias medidas tendientes a impedir que esta peste penetre al país, i me parece que el gasto de 15,000 pesos es bien pequeño ante los tremendos males que se trata de evitar.

Todos sabemos que la filoxera causa estragos en las viñas, que las mata por completo; que la Francia no ha podido salvar su grande i mejor industria, porque no se ha encontrado remedio al mal. Introducida en Chile, habría que arrancar las viñas, perder los sacrificios hechos para implantar esta industria naciente en Chile, i ya mui floreciente, i renunciar a toda expectativa lisonjera.

Tendríamos que reemplazar nuestras plantaciones por la vid americana, que se cree es la única que resiste a esta peste; pero con inmensas desventajas para la prosperidad de esta industria, que promete ser una de las mas ricas del país.

Creo, pues, que el Senado haría bien en mantener el ítem, a lo menos en parte, a fin de intentar tomar algunas de las medidas preventivas indicadas para evitar la introducción de esta plaga en Chile.

Por consiguiente, no me parece que deba suprimirse del todo el ítem, sino dejar algo, que quedaría a la prudencia del Gobierno invertirlo o no invertirlo. Que hai necesidad de tomar algunas medidas en este sentido es evidente, como no lo es menos que estamos amenazados mui de cerca, puesto que el mal está ya en la República Arjentina. Así, me parece que bastaría un ítem de 5,000 pesos, para que el Gobierno tuviese algo de que disponer en caso necesario.

El señor *Valdés Carrera* (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Concuerdo con el señor Senador en la necesidad de tomar todas las medidas necesarias para proteger esta industria de la enfermedad que la amenaza.

Pero, desgraciadamente, no nos encontramos en

situación de invertir esta partida, primero porque no tenemos el conocimiento ni la esperiencia necesaria del mal que se trata de prevenir, i, además, porque, podremos defendernos de él aprovechando lo que se hace en otros países.

La Cámara sabrá que en los grandes centros vinícolas de Francia, Austria, Italia, etc., tanto las autoridades como los particulares se han preocupado vivamente de este asunto, i el Gobierno francés ha ofrecido un gran premio a la persona que primero descubra la manera de matar esa epidemia, de tal manera que el que encontrara ese remedio haría su fortuna. En consecuencia, me parece que es preferible esperar que los estudios que allá se hacen nos den a conocer algo en esta materia.

Por otra parte, la cantidad de 15,000 pesos es mui pobre para esto, i no veo cómo la Sociedad Nacional de Agricultura pudiera encontrar una aplicación práctica que darle.

Debo agregar también, honorable Presidente, que, por fortuna para nosotros, los viñedos que hasta ahora han escapado del mal son los de regadío. En el mismo Medoc, las viñas servidas por regadío han sido las únicas a donde no ha penetrado la filoxera. Por esto creo que para Chile el mal está todavía un poco distante.

Como ya he dicho, creo que debemos esperar que el remedio nos venga de los grandes centros, i no me opondría a que se consignara una partida con este objeto, si se encontrara una aplicación práctica que darle.

El señor *Pereira*.—No pretendo insistir, señor Presidente, en que se conserve el ítem. Recomendaría solamente al señor Ministro que se pusiera al habla con el directorio de la Sociedad Nacional de Agricultura i le pidiera todos los antecedentes que obran en su poder sobre esta materia. Entre esos antecedentes me permito llamar la atención de Su Señoría hacia los acuerdos tomados en dos o tres sesiones que tuvo el Congreso vinícola el año pasado, tendientes a evitar la aparición de la filoxera, i que están consignados en un memorandum. Si Su Señoría, después de tomar estos informes, encuentra que necesita algunas cantidades para invertir las en el objeto a que he llamado la atención, podría Su Señoría deducirlas de otras partidas del presupuesto.

No insisto, como lo he dicho, en que se mantenga el ítem. Me basta llamar la atención hacia la necesidad imperiosa en que nos encontramos de arbitrar algunos medios que nos pongan a cubierto de la enfermedad, ya que los hombres de la ciencia han indicado algunos. Podría tomarse medidas aduaneras o de otra especie, como se ha hecho en otras ocasiones antes de ahora, aunque no recuerdo precisamente en este momento cuáles han sido esas medidas.

El señor *Valdés Carrera* (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Agradezco a Su Señoría la recomendación que me hace i procuraré cumplirla con toda exactitud. Me pondré al habla con el directorio de la Sociedad Nacional de Agricultura, i si hai algo que hacer, lo haré con mucho gusto.

El señor *Reyes* (Presidente).—Daremos por aprobada la partida con las modificaciones que indica la Comisión.

Se procederá a votar la indicación del señor Mi-

nistro, para consignar un ítem de 3,000 pesos para recompensar los servicios del comisario jeneral de Chile en la Esposición de Barcelona.

No sé si en este caso la votación deberá ser secreta. Como se trata de una persona que reside fuera del país, si no se hace observación, podría tomarse votación pública.

El señor **Pereira**.—Con tanta mayor razón cuanto que se quiere premiar a un buen servidor del país i a quien todos conocemos.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votación el ítem.

Aprobado con un voto en contra.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

GASTOS FIJOS

«Partida 21.—Dirección Jeneral de Obras Públicas, 138,980 pesos.

Dice la Comisión:

«Los ítem 7 i 8 han sido aceptados, a indicación del señor Ministro del ramo, en los términos siguientes:

Item 7	Sueldo de ocho ingenieros de provincia, de primera clase, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	\$	28,800
» 8	Sueldo de quince injeniros de provincia, de segunda clase, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....		38,400»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión la partida con las modificaciones que ha introducido la Comisión en los ítem 7 i 8.

El señor **Toro Herrera**.—No quiero quitar el tiempo al Senado con largas observaciones sobre la materia que voi a tocar, por lo que desearía saber si el señor Ministro acepta o no una indicación que me propongo hacer.

Mi objeto, señor Presidente, es llamar la atención hacia la Oficina de Jeografía i de Minería. Esta oficina está refundida en la Dirección Jeneral de Obras Públicas como una sección de ella. La lei habla de esta sección de minería i jeografía; pero tiene actualmente un personal sumamente escaso, i con ese personal no podrá continuar los trabajos de grande importancia que están a su cargo.

Por esto pediría que se aumentara el personal de de esta oficina en seis ingenieros de primera clase i tres de segunda, con los sueldos que fijan los ítem 3 i 6.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿En qué lugar de la partida tendría cabida la indicación de Su Señoría?

El señor **Toro Herrera**.—Aunque no conozco suficientemente la formación de la partida, me parece que después del ítem 23.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En realidad, no existe la sección de industria en el Ministerio de mi cargo. Esta sección de jeografía i minería vendrá a ser la base de la sección de Industria.

El director de la Oficina de Jeografía i Minería, que es un ingeniero de primera clase, a quien se asigna el sueldo que se fija en el ítem 3 de la partida 21, tiene dos ingenieros ayudantes de segunda i tercera

clase. Yo creo, como el señor Senador de Coquimbo, que conviene aumentar el personal de esta oficina, pero no en la forma propuesta por Su Señoría sino poco a poco.

En la parte jeográfica de esta oficina, he visto que se trabaja gran número de planos; en la de Minería hai una cantidad tan considerable de minerales, que no sé cómo el señor San Román pueda alcanzar a examinarlos en todos los días que le quedan de vida, i que es de esperar sean largos.

En consecuencia, yo haría indicación, honorable Presidente, para aumentar el personal de la oficina de que se trata a tres injenieros primeros i tres segundos, incluyendo al director señor San Román entre los primeros; de modo que solo se crearían dos injenieros primeros i tres segundos.

A fin de organizar mejor esta sección del Ministerio de mi cargo, i que será la sección verdadera de Industria, me propongo instalarla en un local cómodo, porque el que actualmente ocupa es mui estrecho.

Modifico, pues, la indicación del señor Senador, en la forma que he espresado.

El señor **Pereira**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—La tiene el señor Senador; pero antes precisemos la indicación del señor Senador de Coquimbo, modificada por el señor Ministro.

El señor **Toro Herrera**.—Sería necesario, también, consultar además un ítem para viáticos.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tiene razón el señor Senador. Como estos injenieros prestan jeneralmente sus servicios fuera de Santiago, i muchas veces en el desierto, es justo darles viáticos; pero creo que con 4,000 pesos habría bastante.

El señor **Reyes** (Precisemos primero la indicación del señor Ministro, i en seguida consideraremos el ítem relativo a viáticos.

La indicación de Su Señoría sería para que en el ítem 3 se consulte el sueldo de cinco injenieros de primera clase, con 3,600 pesos cada uno, en lugar de tres injenieros que reza el ítem; i en el 6, el sueldo de seis injenieros segundos, en vez de tres, con 2,400 pesos cada uno.

No sé cómo se consultaría el viático para estos injenieros.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En un nuevo ítem de 4,000 pesos.

El señor **Pereira**.—Las mismas dificultades que se presentan en el momento actual están probando que estas cuestiones no deben tratarse en los presupuestos. Aquí hai materia para una lei especial, que el señor Ministro podría presentar una vez que el asunto esté bien estudiado, acompañando todos los datos necesarioo para poder fornar juicio cabal acerca de la conveniencia, i, al mismo tiempo, acerca del personal i funciones de la nueva sección de Industria que se quiere organizar por medio del presupuesto.

Acceptando desde luego la idea del señor Ministro, le suplicaría que en pro de esa misma idea no accediera a la modificación que se propone. Rogaría a Su Señoría que no insistiera por ahora, i nos presente mas bien un proyecto de lei especial sobre la materia.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Debo hacer presente al honorable Senador de Talca que la sección de Industria del Ministerio de mi cargo está ya creada por lei. Ahora solo se trata de aumentar el personal de la oficina, i esto en vista de la necesidad que se ha hecho presente.

Cuando lleguen las comisiones que han estado haciendo estudios en el norte, el trabajo en esa oficina va a aumentar considerablemente. Por estas consideraciones he apoyado en parte la indicación del señor Senador de Coquimbo.

El señor **Toro Herrera**.—Las observaciones que ha hecho el honorable Senador de Talca me obligan a dar algunas esplicaciones que habria querido ahorrar para no molestar al Senado.

No he hecho indicación sin conocimiento perfecto de la materia que nos ocupa. La oficina de jeografía i minería, cuyo personal se desea aumentar, no es, como cree el señor Senador, una oficina que recién va a organizarse; lo está ya, i ha ejecutado trabajos de mucha importancia, trabajos que, si no son conocidos del público, es debido a la falta de estos auxiliares que deben cooperar al complemento de los estudios del señor San Román.

Esta oficina ha venido a renovar i completar los antiguos trabajos jeográficos que se hicieron bajo la dirección del señor Pissis. El mapa elaborado por esta sección bajo la dirección del señor San Román es de grande importancia. Actualmente el señor San Román se encuentra ocupado en el tercer volumen de su obra, i trabaja con un personal mui reducido. La clasificación de los minerales no puede hacerse sin un personal adecuado i con la competencia especial que ese ramo requiere.

La oficina de jeografía i minería está llamada a ejecutar importantísimos trabajos, tales como los que ya se han llevado a cabo en Atacama i Antofagasta.

Por otra parte, el persona que yo propongo es el mismo que propone el señor Ministro; precisamente el necesario para llevar a término las obras ya iniciadas.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que los trabajos a que me refiero son las primicias que en este ramo se ofrecen, después de larga labor.

Tales son, señor Presidente, las consideraciones que he tenido en vista al proponer mi indicación.

No sé si ella tenga oportuna cabida en esta partida o en la 23.

El señor **Edwards**.—Pido la palabra, señor Presidente, solo para hacer notar que, por las observaciones que se han hecho i cuando nos ocupamos de gastos variables, se trata de proponer gastos fijos i crear empleos, lo cual no puede hacerse por medio de los presupuestos.

Según la lei de 84, la organización de oficinas, la creación de empleos i todo gasto fijo no puede acordarse sino en virtud de una lei especial. Por consiguiente, yo rogaría al señor Ministro i al honorable Senador por Coquimbo que tuvieran un poco de paciencia i esperasen que se presente al Congreso el respectivo proyecto de lei, en el cual podrá consultarse el número de empleados necesarios para su oficina i los sueldos correspondientes, que en este momento no es posible fijar.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Indus-

tria i Obras Públicas).—No puedo menos que reconocer la fuerza de las observaciones del señor Senador, que considero mui justas, i, accediendo a sus deseos, retiro mi indicación i me haré un deber en presentar a la consideración del Congreso un proyecto de lei sobre este negocio.

El señor **Toro Herrera**.—Retiro también mi indicación, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Retirad s las indicaciones, daremos por aprobada la partida.

Queda aprobada la partida con las modificaciones indicadas por la Comisión.

«Partida 22.—Jubilados, 7,062 pesos 50 centavos». *Aprobada sin observación.*

GASTOS VARIABLES

«Partida 23.—Dirección Jeneral de Obras Públicas, 80,240 pesos».

El señor **Pro-Secretario**.—Dice el informe de la Comisión:

«La partida 23 ha sido aprobada, a indicación del señor Ministro del ramo, en la forma que a continuación se espresa:

PARTIDA 23

Dirección Jeneral de Obras Públicas

Item 1	Sueldo de un injeniero agregado a la sección de hidráulica...	\$ 5,000
" 2	Sueldo de dos injenieros contratados para los trabajos de ferrocarriles, a razón de dos mil setecientos cincuenta pesos oro uno de ellos i tres mil pesos el otro..	5,750
" 3	Para pagar el recargo de los sueldos consultados en el ítem anterior al tipo de 48 peniques por peso.....	4,820
" 4	Sueldo de dos injenieros contratados para los trabajos hidráulicos, a razón de seis mil doscientos cincuenta pesos oro uno de ellos i seis mil pesos el otro.....	12,250
" 5	Para pagar el recargo de los sueldos consultados en el ítem anterior, al tipo de 48 peniques por peso.....	10,500
" 6	Sueldo de un dibujante primero.	1,500
" 7	Sueldo de un dibujante segundo.	960
" 8	Sueldo del jefe de la oficina de dibujo	3,000
" 9	Sueldo de un auxiliar i encargado de la mesa de partes.....	1,000
" 10	Sueldo del jefe de la contaduría.	3,600
" 11	Sueldo del contador primero....	3,000
" 12	Sueldo del contador tercero.....	2,000
" 13	Sueldo del contador cuarto.....	1,500
" 14	Sueldo del ayudante primero...	1,200
" 15	Sueldo del ayudante segundo....	1,000
" 16	Para útiles de escritorio, de dibujo i oficina.....	10,000
" 17	Para publicaciones de la oficina.	5,000
" 18	Sueldo de dos porteros, con 300 pesos cada uno.....	600

Oficina de foto-grabados

Item 19	Sueldo del jefe de la oficina, según contrato.....	\$	1,000
" 20	Para pagar el recargo del sueldo consultado en el ítem anterior al tipo de 48 peniques por peso....		800
" 21	Sueldo de dos desarrolladores, con mil doscientos pesos cada uno.....		2,400
" 22	Sueldo de un fotógrafo.....		1,800
" 23	Sueldo de un foto-litógrafo.....		1,500
" 24	Sueldo de un impresor.....		600
" 25	Sueldo de un mozo.....		360
" 26	Planchas, papel fotográfico i otros útiles.....		2,000
		\$	83,140

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión la partida con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Aprobada en la forma propuesta por la Comisión.

«Partida 24. — Caminos i vías fluviales, 809,000 pesos».

El señor **Pro-Secretario**.—Dice el informe de la Comisión:

«Se ha aceptado el aumento de 800,000 a 1.200,000 pesos del ítem 1, para atención i reparación de caminos».

»A indicación de uno de los miembros de la Comisión, se acordó pedir al señor Ministro del ramo que presente al Congreso, en el momento de la discusión, todos los datos i antecedentes que manifiesten la conveniencia que habría en adquirir, por cuenta del Estado, el camino carretero de las Condes».

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión la partida con el aumento propuesto por la Comisión en el ítem 1.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En el deseo de hacer economías en los gastos públicos, el Ministerio ha acordado reducir las partidas a lo estrictamente indispensable, aunque la diferencia sea mui poca. Por esto pido al Senado que deje este ítem en 800,000 pesos, que es lo que se gastará.

El señor **Encina**.—Me permito llamar la atención del señor Ministro a una necesidad que ya he hecho presente otras veces i que hasta ahora no ha sido satisfecha, a pesar de haber prometido el Gobierno atenderla.

» Me refiero, señor Presidente, a la necesidad de reparar el muelle de Constitución, que hace tiempo está amenazando ruina. Este muelle no solo sirve para el embarque de los frutos que se envían a Valparaíso i otros puertos del norte, sino que sirve como paseo público a toda la población.

Hace pocos meses levanté mi voz en este mismo recinto con idéntico objeto que ahora, i el señor Ministro de Obras Públicas en aquella época me empeñó su palabra de que mandaría un ingeniero a examinar el muelle i formar el presupuesto de los gastos de reparación. Desgraciadamente, mui poco tiempo después dejó su puesto sin alcanzar a cumplir su promesa.

Ruego, pues, nuevamente al señor Ministro de

Obras Públicas que se sirva atender esta necesidad verdaderamente imperiosa i urgente. La reparación no costará mas de dos o tres mil pesos, según se ha calculado.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Conocía, señor, la necesidad de reparar el muelle de Constitución que presta importantes servicios, i me haré un deber de atender lo mas pronto posible la recomendación del señor Senador.

Creo que sin necesidad de aumentar la partida podrá hacerse las reparaciones necesarias, ya que su costo es tan pequeño relativamente.

El señor **Cuadra**.—Desearía saber si el señor Ministro ha recojido los datos relativos a la conveniencia de comprar por el Estado el camino de las Condes.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Cumpliendo el encargo de la Comisión de Presupuestos, he traído todos los antecedentes sobre el particular. Consisten principalmente en una presentación del directorio de la Sociedad de Minería, solicitudes de los industriales de ese mineral, informe de los ingenieros, etc., todo lo cual remito a la Mesa para su publicación.

En cuanto a la compra del camino, aunque la creo conveniente, no me atrevo a proponerla i dejo al Senado que resuelva lo que tenga a bien. El negocio me parece de consideración i de alguna gravedad.

El señor **Cuadra**.—Creo que sería conveniente dejar la discusión de esta partida para la sesión de mañana, a fin de que el Senado se imponga de los antecedentes traídos por el señor Ministro. La medida es mui importante i merece la aprobación del Senado.

La construcción de este camino se hizo por una lei especial del Congreso, lei que, además de conceder el permiso necesario, autorizó a los concesionarios para cobrar un derecho de peaje, con lo cual dejó al distrito minero de las Condes en una situación sumamente desfavorable, casi insostenible. Es el único camino de la República en que se paga este impuesto tan anti-económico i tan absurdo.

En la época en que se dictó la lei a que me refiero, en 1880, la situación del Erario nacional era bastante angustiada. Estábamos en el período mas arduo de la guerra, i no fué posible pensar en la construcción de este camino por cuenta del Estado; pero, previendo circunstancias mas favorables, aquella misma lei dejó a salvo el derecho del Estado para comprar el camino a justa tasación de peritos, a fin de que solamente fuera transitoria esta gabela del peaje que iba a pesar sobre los mineros de las Condes.

Esto mismo demuestra claramente que el Congreso ha comprendido siempre la conveniencia de adquirir este camino, que es lo que ahora recomienda la Comisión mista de Presupuestos, ya que el Erario público se encuentra en situación bastante holgada para hacerlo, siendo hoy tanto mas justificada esta medida cuanto que la industria minera atraviesa una época mui difícil con la depreciación del precio del cobre.

En este sentido, señor Presidente, yo me permito pedir desde luego al Senado que acepte el aumento del ítem 1 de la partida a 1.200,000 pesos, a fin de adquirir este camino i a fin de que el Gobierno pueda también atender a la reparación de los caminos de

cordillera para algunos minerales de Atacama i Coquimbo, respecto de los cuales llamo mui especialmente la atención del señor Ministro.

Ha sucedido, señor, que el aluvión que cayo el año pasado en aquellas rejiones destruyó por completo algunos caminos a centros mineros mui importantes, al estremo de que en ciertos parajes hai que descargar las mulas i pasar la carga a hombros en una larga estension, para volver a colocarla en las mulas i renovar la operación un poco mas allá. Esto ocasiona un recargo de gastos tan considerable que ha habido que abandonar el trabajo de muchas minas.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se publicarán los antecedentes presentados por el señor Ministro sobre el camino al mineral de las Condes. La publicación se tendrá como segunda lectura, quedando pendiente la discusión de la partida 24.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

EDUARDO L. HEMPEL,
Redactor.

Los antecedentes a que se hace referencia son los que siguen:

«Santiago, 28 de octubre de 1889.—Señor Ministro:—Con fecha 14 de mayo del año en curso tuve el honor de dirijirme a US., en nombre del directorio de la Sociedad Nacional de Minería, apoyando una solicitud elevada a S. E. el Presidente de la República, en la que los industriales del mineral de Las Condes pedían al Supremo Gobierno la adquisición del camino principal i ramales de propiedad particular de ese distrito, sujetos a peaje.

Siendo este mineral tan importante, de gran estension i de mucho porvenir, pensó entonces el directorio que sería obra de equidad i verdaderamente fructífera para la industria el acceder a ese pedido, desde el momento que es el único mineral de Chile que se encuentra sujeto a este gravamen, reagrado mas en este caso por ser un mineral de temporada.

Aun mas, la sola consideración de los beneficios que traería al comercio de esta ciudad el fomento del mineral de Las Condes bastaría, a juicio del directorio, para que se propendiese a obviar las dificultades i a quitar los obstáculos que hoi limitan su producción.

Es indudable que, suprimido el peaje, hoi mui oneroso, se podría habilitar un número de pertenencias que no conviene explotar actualmente i que al mismo tiempo la importancia que adquirirían las demás minas haría que no hubiese lagunas ni interrupciones en las faenas.

No es necesario consignar aquí, señor Ministro, los antecedentes que abonarían una medida de este jénero. La espropiación jeneral de los ferrocarriles afectados a la minería es la prueba mas palmaria, como ya se ha visto en el caso de la espropiación del ferrocarril de Chañaral, de que el Supremo Gobierno piensa que la mejor protección que se puede dispensar a la industria minera es la de suministrarle buenos caminos i libres de contribuciones.

Empeñado, pues, el directorio que tengo el honor de presidir en secundar los propósitos del Ministerio de US., nombró, en sesión celebrada el 14 del co-

rriente, una comisión compuesta de los señores Casimiro Domeyko, Manuel M. Aldunate i Luis L. Zegers para que inquirese de los señores propietarios de los caminos cuáles serían las condiciones que exigirían par su enajenación.

Se tuvo en vista, al proceder así, el poder dar a US. todos los datos necesarios que permitan realizar, si el Gobierno lo juzga conveniente, la disposición facultativa que por el artículo 4.º de la lei de 31 de agosto de 1880 se reservó el Estado de espropiar este camino, de acuerdo con los dueños o a justa tasación de peritos.

Hé aquí los datos a que he aludido mas arriba:

La rama principal del camino, perteneciente a los señores Elguín, empieza a la altura de 800 metros i termina a 3,500 sobre el nivel del mar, teniendo una longitud de 48 kilómetros. Es un camino sólidamente construido i que ha servido con toda regularidad desde que se entregó al público.

Los señores Elguín están dispuestos a venderlo en la suma de 180,909 pesos 87 centavos, que es el valor de la tasación practicada por los señores ingenieros Juan Basterrica i Francisco San Román, nombrados por el Gobierno en el momento de fijar el peaje; tasación que se encuentra en el informe que esos ingenieros presentaron al Supremo Gobierno con fecha 19 de noviembre de 1884.

A juicio del directorio, este camino vale mucho mas, i si se hubiera de construir pagando los elevados jornales del día i con herramientas mas caras, es indudable que el kilómetro costaría mas de los 3,769 pesos que piden sus propietarios. Estos agregan que si el Gobierno no aceptase el precio anterior, postergándose la época de la enajenación, exigirían al tiempo de hacerla el valor que resultara de la nueva tasación.

Otra porción de este camino la constituye el ramal de la Yerba Loca, que se une al anterior i que mide 11 kilómetros i medio.

Su dueño, el señor don José de Respaldiza, pide 28 mil pesos; de modo que vendría a importar el kilómetro 2,435 pesos, suma inferior a la que precede porque el ancho de este camino es menor.

Por último, también forma parte de la carretera de Las Condes el ramal de Valenzuela, que conduce a un grupo importante de minas, alcanzando a una altura de 4,300 metros. Este ramal tiene una longitud de 14 kilómetros i medio, i su propietario, la Compañía Esplotadora de Las Condes, exige para enajenarlo 41,000 pesos, o sean 2,827 pesos por cada kilómetro.

Importaría, pues, la adquisición de estos tres caminos la cantidad de 249,909 pesos 87 centavos, suma moderada, según la opinión jeneral, i como ya he tenido la honra de espresarle a US. mas arriba.

Encontrándonos en la época de la discusión de los presupuestos, ha considerado oportuno el directorio poner los anteriores datos en conocimiento de US., i volver a apoyar, en beneficio de la industria minera, la solicitud de que me he ocupado.

Dios guarde a US.—F. DE P. PÉREZ, Presidente.—Luis L. Zegers,—Secretario.—Al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

«Señor Ministro: Agustín N. Elguín, a US. respetuosamente digo: que en noviembre 19 de 1884 se

presentó al Ministerio del Interior un informe de los ingenieros don Francisco San Román i don Juan Basterrica sobre el camino carretero de las Condes, perteneciente a la sucesión de mi señor padre, don Nazario Elguín, para el efecto de fijar la tarifa de peaje que se cobra según la lei de 31 de agosto de 1880, tarifa que fué decretada en 12 de enero de 1885.

Necesitando una copia autorizada del referido informe de los ingenieros citados, a US. suplico se sirva ordenar se me dé copia a continuación de esta solicitud.—*Agustín N. Elguín*.

«Santiago, 2 de julio de 1889.—Dése por el archivero la copia que se solicita.—Anótese.—Por el Ministro, **LUIS A. VERGARA**».

«Copia.—Santiago, noviembre 19 de 1884.—Señor Ministro: Tenemos el honor de informar a US. sobre el reconocimiento que hemos practicado en el camino que arranca de Las Condes i termina en el mineral de Los Bronces, en cumplimiento del decreto de US. fecha 20 de octubre próximo pasado, que nos comisiona para ello, concretando nuestro cometido a los siguientes puntos:

1.º Valor aproximativo de los 47 a 48 kilómetros de camino construídos a su costa por don Nazario Elguín;

2.ºCuál será el número de cajones de mineral que se bajan anualmente de Las Condes; i

3.º Qué suma anual debe destinarse para la reparación de ese camino, dadas sus condiciones.

I

En caminos de cordillera, donde las desigualdades del terreno i los inconvenientes del clima oponen extraordinarias molestias al trabajo i producen irregularidad en la prosecución de las operaciones, el estudio, bajo el punto de vista de las dificultades vencidas i el costo de las obras, se hace mas difícil e incierto que en condiciones mas normales.

Obstáculos que parecen insuperables a la vista en el terreno natural, desaparecen a veces sin dejar idea del trabajo que costaron para removerlos, i las faldas mas ásperas o escarpadas suelen perder en parte o totalmente su primitivo aspecto, desapareciendo bajo la acción transformadora de los desmontes o terraplenes.

Hemos necesitado, además del exámen atento i ocular, pedir informes i hacernos acompañar de personas que hubieran conocido i presenciado los trabajos de este camino.

Sin planos de las obras ejecutadas, sin presupuestos, ni apreciación ninguna aproximada en que fundarnos, nuestro examen debia reducirse a una inspección detenida i reflexiva de los hechos i sus antecedentes, i así preparados, vamos a dar nuestro dictamen.

Hemos dividido el trayecto de 48 kilómetros, que comprende el largo total del camino, en cinco secciones que arrancan de los puntos mas característicos i comprenden las dificultades i las obras mas o menos regularmente distribuídas.

1.ª sección.—De Condes a Nilhue: distancia, siete mil quinientos metros (7,500).

Principia el camino en terreno plano i blando hasta comenzar a ascender la falda sur del cajón de las Condes, aumentando sensiblemente las dificultades hasta el punto llamado la Cabra, donde hai serios trabajos en cortes de roca, i así mas o menos por algunos trechos hasta el puente de los Nilhues.

Apreciando en lo posible el movimiento de tierras i de cascajos i calculando los volúmenes de roca volada a pólvora, deducimos para esta sección un valor de \$ 17,500

2.ª sección.—De Nilhues a Corral Quemado: distancia diez mil quinientos metros (10,500).
Separa esta sección de la anterior un puente, a que hacemos referencia por su importancia i cuyo valor dejamos incluido en los totales calculado entre las obras de construcción.

En las inmediaciones del arroyo Arboleda, hai serias dificultades i cortes en roca hasta nueve metros de altura en algunos trechos. Valor de esta sección..... 36,958

3.ª sección.—De Corral Quemado a Maitenes: distancia, siete mil doscientos metros (7,200).

De mas o menos dificultad que la anterior sección; está comprendido aquí el paso llamado Estrocho de Magallanes, en que hubo de abrirse paso al camino, en roca viva, formando a la vez cauce al río para prevenir accidentes en las creces.

El cálculo de esta distancia asciende a..... 31,320

4.ª sección.—Desde Maitenes a Hotel: distancia, nueve mil ochocientos metros (9,800).
En este punto, llamado la Planchada, se han aglomerado grandes dificultades que han exigido cortes en roca hasta de 15 metros de altura i grandes calzadas i obras de mampostería, subiendo a veces, como en el farellón del Pavo, el camino en zig-zag obligado a fuertes escavaciones para dar a las curvas todo el necesario desarrollo.

El cálculo de esta sección asciende a la suma de..... 52,890

5.ª sección.—De Hotel a Bronces: distancia, trece mil cuatrocientos metros (13,400).

Esta sección principia i avanza en plena formación de cordillera; terreno blando, pero suelto i permeable; faldas suaves, pero desmoronadizas e inconsistentes, i siendo toda esta extensión de aspecto i composición uniforme, hemos calculado un término medio de dos mil doscientos pesos (\$ 2,200) de costo por cada kilómetro, o sea un total de..... 29,480

Suma..... \$ 168,148

Tal es el resultado que arroja el examen de las obras a la vista del camino completo en toda su extensión, tal como se presenta a la simple vista.

Tenemos conocimiento de otras inversiones acceso-

rias ajenas a la materia de la obra, pero de necesidad imprescindible, que anotaremos para conocimiento de US.

Son las siguientes:

Compra de terrenos e indemnizaciones.....	\$	1,222	80
Al ingeniero Lecombe por un plano i otros trabajos.....		2,577	16
Escrituras i gastos judiciales.....		662	80
Gastos de escritorio.....		96	40
Varios gastos jenerales.....		2,202	71
Edificios i otras construcciones.....		2,500	
Jerencia i dirección.....		4,500	
Suma total.....	\$	180,909	87

Volveremos a repetirlo, señor Ministro, puede haber escapado a nuestra apreciación alguna parte de los trabajos realizados que las trasformaciones del terreno pueden ocultar a la vista; i es evidente que una apreciación mas rigurosa es a lo menos mui difícil cuando esta clase de obras se emprenden i llevan a cabo sin la conveniente e indispensable formación de planos i presupuestos.

De esta omisión ha resultado también, según se nos ha informado, i en parte hemos podido comprobarlo personalmente que algunos, trazos de caminos han debido ser abandonados i dejado sin objeto por equivocaciones en la traza i por otras causas de imprevisión o imprescindibles que no pudimos apreciar i que evidentemente han elevado la cifra de gastos a una cantidad mucho mayor que la que dejamos calculada.

I para que US. pueda apreciar también el valor de estas reflexiones, hemos hecho una prolija revisión de todas las cuentas de inversión en los trabajos, llevada en forma conveniente i correcta, i de ellas deducimos un valor total que asciende a mas de doscientos sesenta mil pesos (\$ 260,000).

II

Para apreciar el número de cajones de mineral que actualmente se bajan de «Las Condes», hemos podido informarnos en fuentes seguras i en el conocimiento personal que uno de los que firma tiene como ingeniero del distrito, de la producción i condiciones de explotación de todos los grupos de minas del distrito.

En la última temporada fueron bajadas, según constancia, tres mil ochocientos cajones, pero sin incluir parte de la producción de las minas *Isolina*, *Gran Secreto*, *San Lorenzo* i *San Rafael*, las cuales habrían enterado un total que quizás hubiese llegado a cinco mil cajones.

En la presente temporada calculamos una produc-

ción por lo menos igual, repartida como sigue, que anotaremos por grupos para no entrar en los detalles de producción de cada mina:

Resumen

Grupo o cajón de <i>Los Broncos</i>	1,500	cajones
Grupo o cajón de <i>San Francisco</i>	1,500	"
Grupo o cajón de <i>Valenzuela</i>	1,500	"
Grupo o cajón de <i>Los Piches</i>	500	"
Grupo o cajón de <i>Duarte</i>	100	"
Grupo o cajón de <i>Yerba Loca</i>	300	"
Grupo o cajón de <i>Quempo</i>	50	"
Total.....	5,050	cajones

III

Hemos dedicado también especial atención a los datos i estudios de los gastos de reparación i conservación de caminos.

Recientemente concluido, solo ahora principian a manifestarse los puntos débiles i mas espuestos a deterioros i accidentes.

Estos son algunos en diversos puntos del camino, pero sin comprometer en ningún caso la solidez ni la estabilidad de la vía, que en toda su extensión está bien i bastante sólidamente construída.

La última sección, especialmente por la naturaleza difícil e inestable del terreno i por su altura en la región de las nieves, exige todavía reparaciones i gastos de alguna importancia para su definitiva consolidación.

En los dos primeros años la conservación i reparación exigirá una inversión anual de cinco mil pesos (\$ 5,000), la que sucesivamente irá disminuyendo hasta normalizarse en una suma que en ningún caso será menor de mil quinientos pesos (\$ 1,500), para mantener espedito el tráfico.

Acompañamos, para mejor información, croquis esplicativo de la traza del camino.

Creemos dejar así cumplido nuestro cometido, deseando que US. encuentre suficiente dilucidadas las materias que ha sometido a nuestro dictamen.

Dios guarde a US.—(Firmado): *F. J. San Román*.
—(Firmado): *J. Basterrica*.»

«Santiago, 23 de diciembre de 1884.—Pase al Consejo de Estado.—Anótese.—(Firmado): *Balmaceda*.»

«Conforme con su orijinal.—Santiago, 4 de junio de 1889.—*Luis A. Vergara*.»

«Santiago, 28 de octubre de 1889.—Agréguese a los antecedentes de caminos de la provincia de Santiago.—Anótese.—Por el Ministro, *Luis A. Vergara*.»